UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Ciencias Químicas

ADENDA Nº 04
Concurso de Ofertas Nro. 03
"Adquisición de Pasajes Aéreos - Conacyt"
Nro. de Expediente: 317653 ID Nº: 303916

Campus Universitario, San Lorenzo, 04 de agosto de 2016.

Con relación al llamado **LCO. N° 03** para la **ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - CONACYT,** se modifica los siguientes puntos del Pliego de Bases y Condiciones.

- **En la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS CONSORCIOS.

En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

- En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad y en la mayor cantidad de índices financieros (Ratios de Liquidez, menor endeudamiento y rentabilidad), según los parámetros establecidos en la Sección III será el recomendado para la adjudicación.

- Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.

2) Infraestructura como ser (*cantidad de terminales de reservas, cantidad de líneas telefónicas, etc.*) y Capacidad en materia de personal como ser *Cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc.*)

- En caso de que persista el empate entre Consorcios se tendrá en cuenta los ratios financieros del socio líder del Consorcio como (Ratios de liquidez, Menor endeudamiento y Rentabilidad) según los parámetros establecidos en la Sección III.

Atentamente

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS VITAM IMPENDERE VERO CIUDAD UNIVERSITARIA SAN LORENZO - PARAGUAY

P/A

C.P. Sonia Unzain
Jefe Dpto. UOC